



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

Fecha (dd/mm/aaaa): 23/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 <b>2008 00164 01</b>	Deslinde y Amojonamiento	RAFAEL CALA VEGA	MARIA CLAUDIA MEZA DE BAUTISTA	Auto resuelve solicitud La petición obrante en el consecutivo 51, deberá estarse a lo decidido en el auto del 13 de octubre de 2021, se le requiere para que aporte la incapacidad laboral que le fue concedida, a efectos de determinar lo relativo a la reprogramación de la audiencia programada en auto del 13 de octubre de 2021. Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días.	22/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2021 00302 00</b>	Verbal	LUIS ALBERTO VILLAMIZAR RIOS	JAIRO GOMEZ CASTRO	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia, en razón al factor determinante de la cuantía, Por secretaría remítase el expediente de la referencia a los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga (Santander) - Reparto.	22/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2021 00305 00</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA	ELIAS PRADA JAIMES	Auto libra mandamiento ejecutivo Decretase el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles hipotecados.	22/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2021 00307 00</b>	Verbal	UNIDAD RESIDENCIAL MONTESOL P.H	VIVIENDA INDUSTRIALIZADA DE SANTANDER- VISSA SAS	Auto admite demanda	22/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2021 00309 00</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	HUBERT TOLOZA CARDENAS	Auto rechaza demanda	22/11/2021		
68001 31 03 004 <b>2021 00311 00</b>	Verbal	GABRIEL MENDEZ JAIMES	FABIOLA BLANCO FLOREZ	Auto admite demanda	22/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO  
SECRETARIO**